



Expte N° 64.156.-

SANTA FE, 27 de octubre de 2014.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Julio César GERVASONI presenta la renuncia al cargo que posee en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 8820/62.

ATENTO que se cuenta con la venia de Secretaría Académica y el informe del Departamento Personal de la Facultad, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 483/14, dictada por el Decano Ad- Referendum del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio previsional por jubilación, a partir del día 01 de septiembre de 2014, al Ing. Julio César GERVASONI, DNI N° 11.278.282, a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal, notifíquese al interesado y elévese a Rectorado a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 296/14